

**RESOLUCIÓN No.479**  
(18 de septiembre de 2017)

Por la cual se confiere la **DISTINCIÓN UNIVERSITARIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** a un Estudiante.

**EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA INSTITUCIÓN Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Número 29 del 29 de mayo de 1987, creó la Distinción Universitaria Francisco de Paula Santander como máximo reconocimiento que pueda otorgar la Institución a aquellas personas que se destaquen por sus méritos académicos, cívicos y grandes servicios a la Patria o a la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, la Distinción Universitaria en la modalidad Medalla en Plata será concedida a los estudiantes que hayan cursado todo el pensum de su carrera con Matrícula de Honor según los términos definidos por el Reglamento Académico de la UFPS.

Que, el Estatuto General de la UFPS, expedido por el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo No. 91 de 1993 en su Artículo 45 establece como una de las funciones del Consejo Académico "conferir las Distinciones universitarias que le competen como Organismo Académico al personal docente, administrativo, estudiantil y benefactores de la Institución", que en forma análoga quien desempeña estas funciones en la Seccional es el Comité de Apoyo Académico.

Que, el Especialista HEVERD AUGUSTO PÁEZ QUINTANA, Jefe de Admisiones, Registro y Control (E), certificó que la estudiante **MARÍA DANIELA DUEÑAS PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.091.677.172 expedida en Ocaña, N. de S., cursó aprobó el programa académico de Administración de Empresas, obteniendo durante toda su carrera Matrícula de Honor en los términos señalados en el Reglamento Académico de la Universidad.

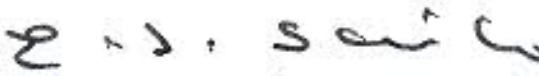
Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0028 del 04 de septiembre de 2017, aprobó el reconocimiento de la medalla de plata a la estudiante **MARÍA DANIELA DUEÑAS PALACIO**, con código estudiantil 951010.

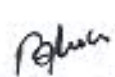
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir la Distinción Universitaria Francisco de Paula Santander la modalidad **MEDALLA EN PLATA**, a la estudiante **MARÍA DANIELA DUEÑAS PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.091.677.172 expedida en Ocaña, N. de S., quien culminó sus estudios del programa de Administración de Empresas, obteniendo Matrícula de Honor en toda su carrera.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución y la Distinción Universitaria le serán entregada e impuesta por parte del Director de la UFPS-Seccional Ocaña en la sesión solemne de graduación programada por la Universidad para el día viernes 22 de septiembre de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ**  
Director

  
Revisó Blanca Mary Velasco Burgos  
Secretaria General  
Norma N.

